

OTRAS ENTIDADES

Agencia Provincial de la Energía Córdoba

Núm. 1.182/2016

Extracto del acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba de 22 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Plan de inversión 2016-2019 para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

Municipios y entidades locales autónomas (ELAs) de la provincia de Córdoba, con excepción de la ciudad de Córdoba.

Segundo. Objeto

El objeto principal del presente plan es contribuir al fomento de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios e instalaciones municipales, alumbrado público y movilidad urbana sostenible, desarrollando actuaciones que contribuyan a la mejora de las instalaciones desde un punto de vista energético, ya sea mediante la instalación de sistemas que fomenten el ahorro energético, la integración de sistemas que mejoren la eficiencia energéti-

ca de las instalaciones existentes, la incorporación de sistemas basados en energías renovables o mediante actuaciones que formando parte de un plan de movilidad urbana sostenible, supongan una mejora de la movilidad a nivel municipal.

Inversiones a realizar para las entidades locales.

Tercero. Bases reguladoras

Los criterios del Plan de inversión 2016-2019 para el ahorro, la eficiencia energética y el fomento de la movilidad urbana sostenible; se encuentran publicadas en la dirección web: <http://www.energiacordoba.es/proyectos/proyectosmenu/plan-de-inversion-2016-2019-para-el-ahorro-la-eficiencia-energetica-y-el-fomento-de-la-movilidad-urbana-sostenible>

Cuarto. Cuantía

El Plan está dotado con 800.000 € a lo largo de los 4 ejercicios. Se establece una dotación de 200.000 € en cada ejercicio.

En cada ejercicio se realizarán inversiones en 20 entidades locales financiadas hasta una cuantía de 10.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

Para la adhesión al Plan, las entidades locales incluidas en cada anualidad deberán remitir su solicitud de adhesión en el plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

Las solicitudes deberán acompañarse de la documentación indicada en la base novena de la convocatoria.

Córdoba, 22 de marzo de 2016. La Presidenta de la Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, Ana M^a Carrillo Núñez.